

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE
SECCIONAMIENTO "EL VADO" POR NUEVO CENTRO DE
SECCIONAMIENTO PREFABRICADO EN LA PRESA DE "EL
VADO"**

EXPEDIENTE N.º: 143/2026

Área: Líneas Eléctricas

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☒ **CONTRATO DE OBRAS**
☐ **CONTRATO DE SUMINISTROS**
☐ **CONTRATO DE SERVICIOS**

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la sustitución del Centro de Seccionamiento de la Presa de El Vado debido a que el edificio que lo aloja se encuentra en muy mal estado, con múltiples grietas, y con desprendimientos ocasionales de tejas, lo que supone un riesgo para la seguridad del personal.

En 2024 se planificó la medida correctora con referencia principal PLAN 16/2026 (16.569) e Id 249066 para la sustitución del centro de seccionamiento antes de que el grado de deterioro del edificio suponga un incremento del riesgo de desprendimientos o de colapso de su estructura.

El nuevo centro de seccionamiento se ubicará en otro emplazamiento porque la Presa y el Poblado de El Vado deben mantener el suministro de energía mientras duren las obras. Una vez que el nuevo centro de seccionamiento entre en funcionamiento se demolerá el existente, dando cumplimiento a la medida correctora referida anteriormente.

Además, se aprovecharán las obras para actualizar los elementos del centro de manera que la instalación quede en disposición de ser operada mediante telemando en un futuro próximo.

Con el contrato de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS INSTALACIONES DE ELEVACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y ELÉCTRICAS GESTIONADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CANAL DE ISABEL II, S.A. Y LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS (Nº296/2021) Canal de Isabel II, S.A., M.P. encargó la redacción del proyecto de sustitución del centro de seccionamiento en fecha 29 de noviembre de 2024 por medio de la Orden de Trabajo "AT_I13"

En la fecha del presente documento el proyecto está elaborado y se utilizará para la licitación de las obras.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ **NO**
☐ **SÍ**

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la citada división conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a la propia naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Las actuaciones previstas requieren una ejecución coordinada y, en gran medida, simultánea para garantizar la seguridad de los trabajos, la correcta puesta en servicio de las instalaciones y la continuidad del suministro eléctrico. La participación de varios contratistas dificultaría dicha coordinación, incrementando los riesgos operativos y de seguridad, así como las posibles afecciones al suministro durante la ejecución de las obras.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES desde la fecha de la firma del acta de Comprobación del Replanteo, de los cuales, siete meses y medio corresponderán a la fase de fabricación y acopio de materiales.

3. MEMORIA ECONÓMICA¹

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

El presupuesto base de licitación asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (363.323,84 €), IVA incluido.

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	300.267,64 €	63.056,20 €	363.323,84 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	300.267,64 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	300.267,64 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN

Inversión:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
F183001	236228	Y/236228/00412A	

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☒	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación

¹ NOTA: Desde el Área de Presupuestos y la Subdirección de Control de Gestión, podrá solicitarse información adicional y/o complementaria para completar el análisis.

☐	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2027	0,00 €	300.267,14 €	300.267,64 €
2028	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL (S/ IVA)	0,00 €	300.267,64 €	300.267,64 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☐ SI Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☒ NO

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ SI Código asignado: PCCYII 26 - 171
☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Las necesidades a satisfacer consisten en la sustitución del Centro de Seccionamiento de la Presa de El Vado por razones de seguridad, que se concretan en las siguientes actuaciones:

- Suministro e instalación de nuevo centro de seccionamiento formado por un edificio prefabricado de hormigón que alojará en su interior los siguientes elementos:
 - o Tres cabinas de disyuntor automático con relés de protección, motorizadas.
 - o Cabina de servicios auxiliares
 - o Armario de Control y Telemando.
 - o Módulo cargador y baterías de corriente continua
 - o Instalación interior: alumbrado, instalación de puesta a tierra, etc.
- Suministro e instalación de dos nuevos apoyos metálicos con tres pasos de aéreo a subterráneo, con aisladores poliméricos y elementos aislantes para la protección de la avifauna.
- Suministro e instalación de tres líneas subterráneas de alta tensión.

- Desvío de dos líneas subterráneas de baja tensión existentes afectadas por las obras.
- Obra civil para la implantación del nuevo edificio, para las cimentaciones de los apoyos metálicos, y para las canalizaciones de las líneas subterráneas de alta y baja tensión.
- Maniobras en las líneas aéreas para trasladar el servicio a nuevo centro de seccionamiento.
- Implantación de un grupo electrógeno en régimen de alquiler para el suministro de energía al Poblado del Vado durante las maniobras.
- Pruebas.
- Desmontaje de los elementos del centro de seccionamiento existente y demolición del edificio.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El Centro de Seccionamiento de la Presa de El Vado recibe la energía de la Subestación Transformadora de Torrelaguna y del Centro de Transformación de Los Enebrales en Tamajón (Guadalajara), mediante dos líneas de alta tensión conectadas a dos cabinas de una conmutación automática. La acometida preferente es la línea procedente de Torrelaguna y, en caso de indisponibilidad de ésta, el suministro de energía se realizará desde la acometida de socorro con origen en Los Enebrales.

El centro cuenta con una tercera cabina con un disyuntor automático que es el origen de la línea eléctrica que suministra energía a los centros de transformación del Poblado y de la Presa de El Vado.

En el nuevo centro de seccionamiento proyectado se ha replicado el esquema del centro de seccionamiento existente incorporando las siguientes mejoras:

- Las tres cabinas proyectadas dispondrán de disyuntores automáticos motorizados con relés. Actualmente sólo se dispone de una cabina de este tipo, sin mando motorizado.
- El armario de control, además de mantener la funcionalidad de la conmutación automática, permitirá el telemando de la instalación.
- Se añade una cabina de servicios auxiliares para suministrar energía en baja tensión a los elementos de control y maniobra. Actualmente se depende de una fuente de energía externa al centro.
- Las nuevas cabinas están libres de gases de efecto invernadero, de acuerdo con las últimas directrices de la Unión Europea que prohíben su uso en equipos nuevos desde enero de 2026 para tensiones hasta 24 kV.

Todos los elementos proyectados están homologados por las compañías distribuidoras que operan en la Comunidad de Madrid y Guadalajara: IBERDROLA y NATURGY. Las soluciones propuestas están suficientemente contrastadas en múltiples instalaciones de ambas empresas. Del mismo modo, en el Área Líneas Eléctricas se gestionan instalaciones con equipos y elementos similares. En consecuencia, las medidas planteadas en el proyecto son las idóneas para el fin que se pretende conseguir.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El cálculo del presupuesto, determinado en el Documento N.º4, dentro del Proyecto de Construcción, se basa en el sumatorio de los costes unitarios de las unidades de ejecución (adecuados a precios de mercado especializados vigentes) por las mediciones de esas unidades efectuadas con el fin de definir correctamente las obras.

RESUMEN POR CAPITULOS	IMPORTE	
CAPÍTULO 01: CENTRO DE SECCIONAMIENTO	180.670,06 €	60,17%
CAPÍTULO 02: LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN	31.876,52 €	10,62%
CAPÍTULO 03: LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN	65.872,39 €	21,94%
CAPÍTULO 04: LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN	10.513,11 €	3,50%
CAPÍTULO 05: SEGURIDAD Y SALUD	7.473,36 €	2,49%
CAPÍTULO 06: GESTIÓN DE RESIDUOS	1.862,20 €	0,62%
CAPÍTULO 07: LEGALIZACIÓN	2.000,00 €	0,67%
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	300.267,64 €	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
☐ **NEGOCIADO**
☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Las facultades del responsable del contrato indicado en el artículo 62 de la LCSP serán ejercidas por el Director Facultativo.

Firma/s:

Por ausencia:

Firmado electronicamente por:
SERGIO IGLESIAS COTELO

Juan Ramón Sánchez Martín
Responsable Líneas Eléctricas

Firmado electronicamente por: Diego
Pérez Cecilia Aguilar
En la fecha y hora 01.09.2026

Diego Pérez-Cecilia Aguilar
Jefe Área de Líneas Eléctricas

Firmado electronicamente por:
GREGORIO ARIAS SÁNCHEZ
En la fecha y hora 01.09.2026

Gregorio Arias Sánchez
Subdirector de Energía

Firmado electronicamente por
MARIA BELÉN BENITO
(R:A86488087) FIRMA

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones